MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Reevaluación técnica proceso de Mínima Cuantía N°. 335-DIGSA/DMCAL-2025 cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES.**

PARTICIPANTES:

1. Nancy Ruth Unigarro Cortes

Se procederá a evaluar la oferta de menor valor, en este caso la presentada por el oferente **Nancy ruth Unigarro Cortes.**

1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

No	CODIGO DANE	CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	85122108	AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
2	93122	85122108	LOGOAUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	X	
3	93122	85122108	INMITANCIA	SERVICIO	1	X	
4	93122	85122108	ACUFENOMETRIA	SERVICIO	1	X	
5	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	SERVICIO	1	X	
6	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	X	
7	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA	SERVICIO	1	X	
8	93122	85122108	EMISIONES OTOACUSTICAS	SERVICIO	1	X	
9	93122	85122108	ELECTROCOCLEOGRAFIA	SERVICIO	1	X	
10	93122	85122108	ELECTRONISTAGMOGRAFIA	SERVICIO	1	X	
11	93122	85122108	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO ÓCULO MOTOR ASISTIDO	SERVICIO	1	x	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades N° 0006 de Enero 2025. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Pasto, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 2641 DEL 2024) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2641 DEL 2024 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE) de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Institución prestadora de servicios de salud debe presentar junto con la propuesta el certificado de habilitación de conformidad con el artículo 58 de la ley 1438 de 2011, articulo 118 del decreto 019 de 2012, artículo 60 del decreto 1510 de 2013, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, así también, resolución 3678 de 2014, resolución 226 de 2015, circular 0036 de 2015, resolución 1416 de 2016 / resolución 5158 de 2015, decreto 1011 de 2006, resolución 4445 de 1996.	x	
2	La Institución prestadora de servicios de salud debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0002003 de	x	

	2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones” ITEM 2.3.2.9 OTROS SERVICIOS: Servicio de Atención, Estándares de habilitación Talento Humano, infraestructura, Dotación, Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia de servicios, **LO CUAL SE EVIDENCIARA MEDIANTE VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.**		
3	La entidad contratante debe verificar que oferente se encuentre inscrito en el reps y ha realizado la autoevaluación de la totalidad de los servicios habilitados con su correspondiente declaración en el reps, dentro del término legalmente previsto y en consecuencia ha obtenido constancia de su inscripción en el registro especial nacional del ministerio de la protección social y efectuado la autoevaluación de su cumplimiento en los servicios, en consonancia con lo estipulado en las resoluciones antes descritas.	x	
4	Certificación donde el oferente se compromete a realizar el procedimiento de pasar los RIPS por la malla validadora M.P.S., sin errores de estructura obteniendo el certificado o reporte de “0” errores almacenando la información en medio físico y magnético, conforme la (resolución 3374 de 2000) y normatividad vigente aplicable).	x	
5	La institución prestadora de servicios de salud cuenta con la generación del distintivo de habilitación de los servicios, emitido y autorizado por la entidad departamental o distrital de salud y/o entidad competente en el reps, expedido conforme la normatividad vigente, debidamente descargado, impreso y publicado como corresponde. SISTEMA DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD	x	
6	El oferente debe aportar portafolio de servicio actualizado.	x	
7	El oferente deberá allegar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes y manual de procesos y protocolos de enfermería en atención domiciliaria de acuerdo a los procedimientos más frecuentes en el servicio.	x	
8	La Institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos infecciosos o de riesgo biológico y de dispositivos médicos en el ámbito domiciliario.	x	
9	El oferente debe hacerse responsable del manejo, recolección y transporte de los residuos producidos por la atención médica y paramédica de los usuarios pertenecientes al Programa de Atención Domiciliaria del	x	

	Ejército (PADE). El oferente debe presentar una CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde queden registrados el cumplimiento de los siguientes puntos obligatorios por parte de la empresa gestor o receptor de desechos o residuos peligrosos así: 1. Transportar residuos generados en la atención en salud y otras actividades que estén debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, deberán presentar los procedimientos para la actividad. 2. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador, se verificaran actas desactivación final. 3. Asumir el costo del almacenamiento, tratamiento, y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, que se encuentre transportando, si una vez efectuada la verificación de la autoridad competente, no se encuentra en capacidad de demostrar quién es el remitente y/o propietario de los mismos, se verificaran acta de compromiso 4. Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Se verificaran manifiestos de recolección residuos hospitalarios. 5. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades. Se verificara PGHRS en medio magnético. 6. Para transporte de riesgo biológico se deberá realizar en bolsas rotuladas y con la capacidad adecuada correspondiente a la normatividad aplicable.		
10	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.	x	
11	Certificado por escrito por parte de la entidad que garantice que el personal profesional asistencial posee la idoneidad y la experiencia en el servicio requerido, debiendo ofertar mínimo la siguiente cantidad de	x	

	profesionales por cada especialidad solicitada. ● 1 Fonoaudiólogo ● 1 Rehabilitador		
12	Hojas de Vida del personal profesional y técnico, anexando copia de tarjeta profesional, experiencia mínima de 1 año certificada en cuidado de paciente domiciliario y copia de diploma respectivo, adscrito a la entidad y que va a prestar el servicio al ESM. ● 1 Rehabilitador ● 1 Fonoaudiólogo	x	
13	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central	x	
14	El oferente se compromete a realizar el registro en la Historia clínica de todas las actividades, procedimientos e intervenciones efectuadas al paciente de acuerdo con los lineamientos para el diligenciamiento de la historia clínica emitidos en la Resolución 1995 de 1999.	x	
15	El oferente debe manifestar por escrito que el tiempo de asignación del personal idóneo domiciliario para la prestación del servicio requerido luego de la autorización por parte del ESM no será mayor a un día.	x	
16	El oferente se compromete a presentar informe mensual sobre los avances, estado, tratamiento, cumplimiento de deberes de los cuidadores y familiares y recomendaciones dadas a los pacientes a el Coordinador del Programa en medio magnético y / o físico.	x	
17	El oferente debe presentar certificación de cumplimiento de la Normatividad Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (Salud ocupacional y jornada de trabajo.) Y manifestar por escrito que los turnos de 12 horas, será la jornada máxima para cada profesional del área asistencial.	x	
18	El oferente debe presentar permiso del ministerio de trabajo donde su empresa haya sido autorizada para laborar horas extras.	x	
19	El oferente debe presentar documento debidamente firmado por la autoridad competente, certificado de que la empresa no posee sanciones y multas a la fecha en la oficina del ministerio de trabajo	x	
20	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en donde dispondrá de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades (Código azul) sobre	x	

	procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes garantizando la disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana.		
21	El oferente debe certificar por escrito y entregar junto con la propuesto en único documento que se compromete a lo siguiente: • En caso de fallecimiento del paciente la entidad no debe facturar ni cobrar las órdenes no ejecutadas, debe informar inmediatamente al Comité de atención domiciliaria y hace llegar copia de las órdenes de servicio no realizadas a la coordinación del programa de atención domiciliaria. • Se debe garantizar el manejo de la historia clínica de cada paciente, con sus respectivos registros profesionales, evolución y manejo. • No se debe hacer sesiones dobles de ninguna terapia solo en caso de autorizados por el comité técnico científico de atención domiciliaria y el supervisor del contrato. • Las terapias respiratorias deben ser realizadas por el profesional en Terapia Respiratoria. • Las enfermeras y demás profesionales deben tener sus equipos básicos para el manejo de signos vitales. • Formular, de acuerdo a las políticas y criterios establecidos mediante Acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior de Sanidad Militar y Policial o normas que lo modifiquen. Directiva Permanente 0041 del 2016. • El Auxiliar de enfermería asignado deberá realizar Capacitación a cuidador encargado del paciente. • Previa realización de las curaciones la Enfermera Jefe debe hacer un Diagnóstico de la lesión y presentar el plan de tratamiento a el coordinador del programa para su autorización • De no contar con la presencia de cuidador familiar en el domicilio del paciente el servicio de auxiliar de enfermería no será prestado eventualmente y debe ser informado de inmediato al coordinador del programa del DMCAL. • Los cateterismos vesicales, la colocación de enema las curaciones de baja y mediana complejidad, la toma de glucómetros así como la administración de medicamentos a horario hacen parte de las funciones a realizar por el Auxiliar de enfermería durante su turno y no deben ser cobrados como evento.	x	
22	Certificado por escrito del compromiso a diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para el reporte trimestral de los pacientes inscritos al programa, los servicios que reciben actualmente y los costos generados. Los cuales deben ser enviados los cinco (5) primeros dias de Enero, Abril, Julio y Octubre	x	
23	El oferente deberá certificar mediante oficio que las ordenes medicas requeridas por cada paciente inscrito al programa de Atención Domiciliaria, deberán ser autorizadas antes de las prestación de los servicios, es	x	

	decir en ningún caso se deberán prestar los servicios si no se cuenta con la autorización respectiva del DMCAB, para ello la entidad contratada deberá radicar las ordenes médicas que requieran autorización los 25 días de cada mes para que el área de auditoria del DMCAL pueda realizar el trámite pertinente para la autorización y de esta manera la entidad contratada pueda prestar los servicios a partir del primer día del mes siguiente		
24	La institución contratista estará en la obligación de solucionar en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten con el paciente atendido en el domicilio	x	
25	Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCÍÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI.	x	
26	Permitir a los funcionarios designados por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMCAB, efectuar todas aquellas actividades de auditoria, conducentes a supervisar la ejecución del contrato y el avance en la recuperación de los pacientes	x	
27	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato	x	
28	El oferente deberá anexar el listado de precios de los insumos médicos quirúrgicos ofertados para la prestación del servicio que requieran los pacientes inscritos al programa de atención domiciliaria del DMCAB.	x	
29	**CERTIFICACIÓN DE COBERTURA GEOGRÁFICA** el oferente deberá presentar con su oferta CERTIFICACIÓN DE COBERTURA GEOGRÁFICA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AREA RURAL, URBANA y firmada por Representante Legal.	x	
30	El oferente certificara por escrito mediante oficio firmado por el representante Legal que realizara auditorias domiciliarias mensuales a los procesos y procedimientos realizados por el personal asistencial, a los pacientes crónicos con ventilación mecánica y a los casos especiales	x	

	reportados por el comité de atención domiciliaria del Establecimiento de Sanidad Militar sin que genere ningún sobre costo al ESMGMCAB.		
31	El oferente deberá presentar certificación por escrito y firmada por el representante legal que tiene sede en el municipio de Ipiales, que le permita al usuario realizar los diferentes trámites respectivos para la prestación del servicio.	x	

3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a prestar, responderá por la garantía de los servicios previo requerimiento del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

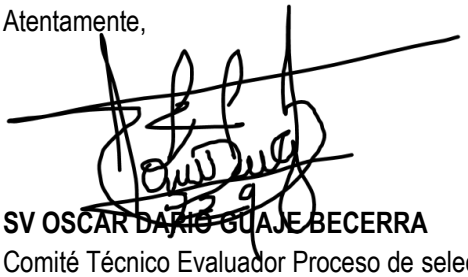
El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, que corresponde al cambio de los bienes a entregar por mala calidad o defecto de fabricación; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMCAL para tal fin, para ser resuelto por el contratista. .

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CONCLUSION DE LA REEVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 335-DIGSA/DMCAL-2025,** se puede establecer que la empresa **NANCY RUTH UNIGARRO CORTES, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

Atentamente,



SV OSCAR DARIO GUAJE BECERRA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **335-DIGSA/DMCAL-2025**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2025

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: RE-EVALUACION JURIDICA DE MENOR VALOR – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No o 335-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES.

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso en asunto, cuyo objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (VACUNACIÓN PAI) INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS 23 DE PASTO.**

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal, emitido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, por un valor total **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000),** de acuerdo con el CDP N° 36825 de fecha 31 de Enero de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

En cumplimiento del cronograma del proceso y los establecido en la invitación, bajo la Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

Que en cumplimiento de lo establecido para el proceso de Selección de mínima cuantía se procede a evaluar a la oferta de menor valor la cual corresponde al oferente

REQUSITOS HABILITANTES
NANCY RUTH UNIGARRO CORTES Nit : 30332398

REQUISITOS JURIDICOS	OBSERVACION
FORMULARIO 1 -CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE-PERSONA NATURAL
GARANTIA DE LA SERIEDAD	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICIA	**CUMPLE**
CONSTACIA DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES	**CUMPLE**
SG-SST	**SUBSANADO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**
DOCUMENTO CONSORCIAL	**N/A**
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**
AUTORIZACION DE DATOS	**CUMPLE**
RUES	**N/A**
MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN PORLA EXPERIENCIA:

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**NANCY RUTH UNIGARRO CORTES Nit : 30332398**	**SUBSANADO**

CONCLUSIÓN

ITEMS	FIRMA	ESTADO
1	**NANCY RUTH UNIGARRO CORTES Nit : 30332398**	**CUMPLE JURIDICAMENTE** PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 335- DIGSA/DMCAL-2025

ABG. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

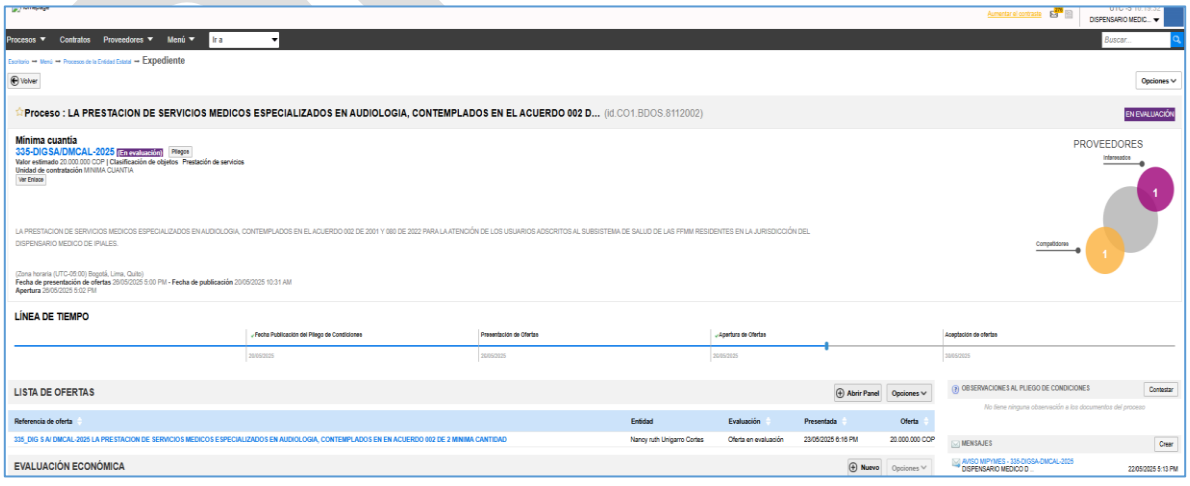
Santiago de Cali, 28 de mayo de 2025.

Señor Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO : Informe de Evaluación Económica de la Oferta del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 335-DIGSA/DMCAL-2025.

Respetuosamente por medio de la presente se allega al señor gerente del proyecto la evaluación Económica y financiera de las ofertas presentadas en la fecha y hora del cierre dentro del proceso de mínima cuantía No. 335-DIGSA/DMCAL-2025 cuyo objeto es: "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES", la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Para ello el oferente deberá diligenciar el anexo publicado en la plataforma electrónica transaccional SECOP II –Cuestionario DOCUMENTOS ECONÓMICOS e Invitación Publica al cual se presentó.

De acuerdo a lo establecido en los estudios previos e invitación electrónica SECOP II para el proceso de Mínima cuantía No. 335-DIGSA/DMCAL-2025[1], se presentaron las siguientes ofertas:



[1] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8112002

Una vez verificada la plataforma me permito indicar el orden de las ofertas presentadas así:

ORDEN	OFERENTE	SUMATORIA
1	NANCY RUTH UNIGARRO CORTES	$ 1.831.500,00

Acorde a lo estipulado en la Invitación Pública No. 335-DIGSA/DMCAL-2025 publicada en la Plataforma Electrónica SECOP II, se procedió a verificar la Oferta Económica de menor valor del oferente NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1, así:

1. EVALUACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTE

Se realiza la verificación de los documentos de orden financiero, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública No. 335-DIGSA/DMCAL-2025 numeral 2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA publicada en la plataforma electrónica transaccional SECOP II, condiciones habilitantes para la evaluación:

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES EVALUACION ECONOMICA PROCESO No. 335-DIGSA/DMCAL-2025 cuyo objeto es: "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN AUDIOLOGIA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES."		
DOCUMENTO	***CUMPLE / NO CUMPLE***	***NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1***
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF FORMULARIO No. 2	CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

El oferente INVERSION MORA CORAL SAS con NIT. 900436239 -1, **CUMPLE** conforme lo estipulado como requisito exigido habilitante en la Invitación Pública No. 335-DIGSA/DMCAL-2025.

2. EVALUACION ECONOMICA

El comité económico evaluador procede a analizar PRECIOS DE REFERENCIA de la oferta presentada por el oferente NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1, no sobrepase dicho valor, en concordancia a lo estipulado en la invitación pública No. 335-DIGSA/DMCAL-2025 mediante plataforma transaccional SECOP II, así:

No.	CODIGO DANE	CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA	NANCY RUTH UNIGARRO CORTES	CUMPLE /NO CUMPLE
1	93122	85122108	AUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	$ 43.410,00	$ 42.500,00	**CUMPLE**
2	93122	85122108	LOGOAUDIOMETRÍA	SERVICIO	1	$ 43.410,00	$ 42.500,00	**CUMPLE**
3	93122	85122108	INMITANCIA	SERVICIO	1	$ 43.410,00	$ 43.000,00	**CUMPLE**
4	93122	85122108	ACUFENOMETRIA	SERVICIO	1	$ 55.000,00	$ 54.500,00	**CUMPLE**
5	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	SERVICIO	1	$ 137.608,00	$ 137.000,00	**CUMPLE**
6	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	$ 188.368,00	$ 187.500,00	**CUMPLE**
7	93122	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA	SERVICIO	1	$ 200.000,00	$ 199.000,00	**CUMPLE**
8	93122	85122108	EMISIONES OTOACUSTICAS	SERVICIO	1	$ 130.000,00	$ 129.000,00	**CUMPLE**
9	93122	85122108	ELECTROCOCLEOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 284.968,00	$ 284.000,00	**CUMPLE**
10	93122	85122108	ELECTRONISTAGMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 264.448,00	$ 263.500,00	**CUMPLE**
11	93122	85122108	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO ÓCULO MOTOR ASISTIDO	SERVICIO	1	$ 450.000,00	$ 449.000,00	**CUMPLE**
SUMATORIA						**$1.840.622,00**	**$1.831.500,00**	

El oferente NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1, CUMPLE no sobrepasa precio de referencia para cada ítem.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

Analizado los documentos de la oferta **SE HABILITA** para continuar el proceso al oferente NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1, dado que **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero y económico establecido en los estudios previos e invitación pública No. 335-DIGSA/DMCAL-2025; por lo tanto, debe subsanar dentro del término de traslado dado por la entidad.

ASPECTOS A EVALUAR	NANCY RUTH UNIGARRO CORTES con NIT. 30332398 -1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	**CUMPLE - HABILITA**
PROPUESTA ECONOMICA – PRECIOS DE REFERENCIA	**CUMPLE - HABILITA**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO
Asesora Económica DMCAL
Comité Económico Evaluador

DMCAL